

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-LPN-2020-0001

Acta No. 014/2020

SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO PRESENTACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS, “SOBRE B” PARA LA “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHICULOS”. QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día Veinte y Dos (22) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (MMUJER -CCC-LPN-2020-0001), para la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS”. QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones.

La **Sra. Mayra Jiménez**, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, Apertura de propuestas económicas “Sobre B” para la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS” QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”. Proceso Ref. MMUJER-CCC-LPN-2020-0001, único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la **Sra. Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

PREÁMBULO

PRIMERO: Que este procedimiento de Licitación Pública Nacional es de etapas múltiples, conforme a como establece el documento contentivo de los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción y apertura de los “**Sobres A**” oferta técnica; y apertura de los “**Sobres B**” oferta económica, los cuales han sido fijados en el Cronograma.

SEGUNDO: Que en fecha Veintiocho (28) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020), este Ministerio de la Mujer, realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a oferentes, y participaron Diecinueve (19) oferentes.

TERCERO: Que mediante el Acta Administrativa de fecha Diecisiete (17) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), se aprobó el informe contentivo de las evaluaciones del “**Sobre A**” oferta técnica, subsanaciones y oferentes habilitados; y se procedió a convocar a los oferentes habilitados para la apertura del “**Sobre B**” oferta económica, siendo estos:

LOTE I.

- 1) La Compañía IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.; 2) La Compañía DIGIWORLD, S.R.L.;
- 3) La Empresa CENTROEXPERT STE, SRL; 4) La Compañía CECOMSA, S.R.L.;
- y 5) La Compañía SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.

LOTE II.

- 1) La Compañía CIADOM, S.R.L.; 2) La compañía GRUPO ICEBERGS, S.R.L.

LOTE III.

- 1) MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S. R. L.; 2) La Compañía GRUPO DIMAYO FRONTANY, S.R.L.

LOTE IV.

- 1) MAGNA MOTORS, S.A., (para el ítem 1); 2) DELTA COMERCIAL, S.A., (para el ítem 2), y 3) La Compañía VIAMAR, S.A., DELTA COMERCIAL, S.A., y SANTO DOMINGO MOTORS, Company S.A., (para el ítem 3).

POR CUANTO: Que en fecha Diecisiete (17) del Mes de Diciembre Del Año Dos Mil Veinte (2020), fue pospuesta la apertura de “**Sobre B**” del presente proceso, para el día Dieciocho (18) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), ya que las subsanaciones fueron depositadas por los oferentes a última hora del plazo otorgado, lo que

impidió que los peritos técnicos, pudieran elaborar su informe en tiempo oportuno, levantándose a tal efecto, el Acto Autentico No. 38/2020, de fecha Diecisiete (17) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), de la Notario Público para los del número del Distrito Nacional **Dra. María Silvestre Cayetano**, matrícula número 2922.

POR CUANTO: Que en fecha Dieciocho (18) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020) se procedió a la apertura de propuestas económicas, "**Sobre B**", contentivo de las ofertas económicas depositada por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional, Proceso Ref. MMUJER -CCC-LPN-2020-0001, para la "**CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS**", para la cual estaban habilitadas las razones sociales siguientes: **LOTE I.** 1) La Compañía IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.; 2) La Compañía DIGIWORLD, S.R.L.; 3) La Empresa CENTROEXPERT STE, SRL; 4) La Compañía CECOMSA, S.R.L.; y 5) La Compañía Soluciones Globales JM, S.A.; **LOTE II.** 1) La Compañía CIADOM, S.R.L.; y 2) La compañía GRUPO ICEBERGS, S.R.L. **LOTE III.** 1) Muebles & Equipos para Oficina León González, S. R. L.; y 2) La Compañía GRUPO DIMAYO FRONTANY, S.R.L.; **LOTE IV.** 1) La Compañía VIAMAR, S.A.; 2) MAGNA MOTORS, S.A.; 3) DELTA COMERCIAL, S.A.; y 4) SANTO DOMINGO MOTORS, por estas empresas haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

POR CUANTO: Que la Certificación de Existencia de Fondos (Apropiación) para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$125,934,675.66)**; los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **Para el Lote I:** Un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100, **(RD\$8,779,128.00)**. **Para el Lote II:** Un monto de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 **(RD\$30,646,147.20)**. **Para el Lote III:** Un monto de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 46/100 **(RD\$18,210,050.46)**. **Para el Lote IV:** Un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 **(RD\$68,299,350.00)**.

POR CUANTO: Que posterior a la apertura, el Comité de Compras y Contrataciones remite copia de la oferta a las peritas financieras designadas, señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, con el objetivo de que sea evaluada en el aspecto financiero, **utilizando el criterio de evaluación CONFORME/NO CONFORME**; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha Veintiuno (21) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), las señoras **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada Ejecución de Presupuesto de la Dirección Financiera de este Ministerio de la Mujer, quienes fueron las peritas designadas elaboraron el informe

económico y financiero y sus recomendaciones de adjudicación, de los oferentes habilitados en cada Lote, conforme lo descrito a continuación:

1) **Evaluación Lote I:** En este Lote quedaron habilitados cinco (5) oferentes que son:

1.1 La Compañía IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. con una oferta económica de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 85/100 (RDS\$8,644,659.85).

1.2 La Compañía DIGIWORLD, S.R.L. con una oferta económica de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RDS\$9,493,232.16);

1.3 La Empresa CENTROEXPERT STE, SRL; con una oferta económica de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 18/100 (RDS\$9,396,894.18).

1.4 La Compañía CECOMSA, S.R.L.; con una oferta económica de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RDS\$7,630,044.19)

1.5 La Compañía SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A., con una oferta económica de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 37/100 (RDS\$7,861,085.37). Estos oferentes cumplen con las especificaciones de la requisición, sin embargo, **RECOMENDAMOS LA ADJUDICACIÓN** de los equipos informáticos a la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, por haber cumplido satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y haber presentado **LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO** y estar dentro de lo presupuestado para el referido requerimiento.

1) **Evaluación Lote II:** En este Lote quedaron habilitados dos (2) oferentes que son: 1)

La Compañía CIADOM, S.R.L., presentó su oferta económica por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RDS\$42,289,670.72)**; y 2) La compañía GRUPO ICEBERGS, S.R.L., presentó su oferta económica por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$33,854,011.20)**. En este caso ambas ofertas económicas exceden el marco de lo presupuestado para ese Lote, que es de: Un monto de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$30,646,147.20)**, por lo que **RECOMENDAMOS QUE ESTE LOTE SEA DECLARADO DESIERTO**, por exceder la Certificación de Apropiación Presupuestaria.

2) **Evaluación Lote III:** En este Lote quedaron habilitados dos (2) oferentes que son: 1) MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S. R. L.; con una

oferta económica de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 RD\$24,526,441.60; 2) La Compañía GRUPO DIMAYO FRONTANY, S.R.L., con una oferta económica por un monto de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100, (RD\$15,960,858.40), la misma presentaba diferencia en las cantidades de cuatro (4) artículos, en dos (2) casos ofertando más de lo solicitado y en dos (2) casos ofertando menos de lo solicitado, lo que resulta subsanable, por ser un error de tipo aritmético y lo cual fue subsanado, tal y como fue requerido, sin alterar el total del monto de la oferta presentada, estando la misma dentro de la apropiación presupuestaria establecida para la presente licitación, mientras que MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L., presentó una oferta económica por un monto de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 RD\$24,526,441.60, la cual es superior al monto de la Certificación de Apropiación Presupuestaria. Dada la situación presentada esta Comisión de Peritos **RECOMINEDA ADJUDICAR** al **GRUPO DIMAYO FRONTAYN S.R.L. el Lote III** para la adquisición de los Mobiliarios, por haber cumplido satisfactoriamente con las especificaciones financieras y haber presentado **LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO**, así como por estar dentro de lo presupuestado para el referido requerimiento.

- 3) **Evaluación Lote IV:** En este Lote quedaron habilitados cuatro (4) oferentes que son: A) MAGNA MOTORS, S.A., para el ítem 1; B) DELTA COMERCIAL, S.A., para el ítem 2 y C) SANTO DOMINGO MOTORS, Company S.A., y DELTA COMERCIAL, S.A., para el ítem 3), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las especificaciones técnicas favorable para los intereses de la institución, conforme a los requerimientos del pliego de condiciones. Analizadas las propuestas económicas presentadas **RECOMENDAMOS ADJUDICAR** a: para el ítem 1 a MAGNA MOTORS, S.A., por haber sido el único oferente y haber presentado una oferta economía conforme a la Apropiación Presupuestaria establecida en el Pliego de Condiciones. Para el ítem 2 a DELTA COMERCIAL, S.A., por haber sido el único oferente habilitado para este ítem y por haber presentado una oferta economía conforme a la Apropiación Presupuestaria establecida en el Pliego de Condiciones. Para el ítem 3 a SANTO DOMINGO MOTORS, COMPANY S.A, por haber presentado **LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO** y estar conforme a la Apropiación Presupuestaria establecida en el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que en fecha Veintidós (22) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las 9:30 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las peritas financieras, a las propuestas depositadas por los oferentes habilitados en el proceso de referencia; decidiendo el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, luego de la revisión del informe, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: “*De las Licitaciones Públicas. Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica*”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

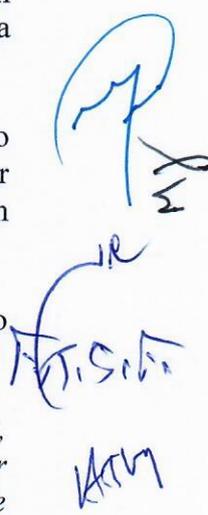
- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONDIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha Ocho (8) del Mes Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), en su artículo 4 nos establece que:

“Los entes y órganos públicos no podrán suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios, firmar órdenes de compra u órdenes de servicios, ni disponer transferencias al sector privado si previamente no cuenta con el “certificado de disponibilidad de cuota para comprometer”.



CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

PÁRRAFO I: En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos.

CONSIDERANDO: Que visto el informe sobre la oferta económica, presentado por las peritas, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, pudo verificar y comprobar que los oferentes **CIADOM, S.R.L.**; y **GRUPO ICEBERGS, S.R.L.**, oferentes que resultaron habilitados para el Lote II. Equipos Eléctricos y Electrodomésticos del Hogar, del presente proceso, los montos ofertados exceden el de la Certificación de Apropiación Presupuestaria asignada para el referido Lote II; lo que en virtud del artículo 4 del Decreto 15-17 de fecha Ocho (8) del Mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017); no podríamos firmar contratos con estas razones sociales, ya que, nuestra Certificación de Apropiación Presupuestaria está por debajo del monto ofertado en su oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Bienes, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **“Contratación de una empresa y/o persona física para la adquisición de equipos y suministros informáticos, equipos eléctricos y electrodomésticos del hogar, mobiliarios y vehículos, que serán utilizados en las Casas de Acogida o Refugios del Ministerio de la Mujer”**. Proceso Ref. MMUJER-CCC-LPN-2020-0001 para el Ministerio de la Mujer, de fecha Veinte (20) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

VISTA: El Acta de fecha Diecisiete (17) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020) sobre resultado de proceso de subsanación y oferentes habilitados, Evaluación Técnica.

VISTA: El Acto Número 38/2020, de fecha Diecisiete (17) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), notariado por la Dra. María Silvestre Cayetano, Abogada Notario Público para el número del Distrito Nacional.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondo No. 046, de fecha Veintisiete (27) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020)

VISTAS: Las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes.



VISTOS: Los informes de evaluación financiera de los peritos, de fecha Veintiuno (21) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

POR TANTO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): SE ADJUDICA, EL LOTE I destinado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS**, del proceso de Licitación Pública Nacional, **Ref. No. MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas para el objetivo por el cual se están requiriendo, y por presentar **LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO**, a la razón social **CECOMSA, S.R.L.**, por un monto de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RDS\$7,630,044.19)**, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el LOTE II, destinado a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR PARA SER UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDAS O REFUGIOS**, del proceso de Licitación Pública Nacional **Ref. No. MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER**. Por ambas empresas haber excedido la Certificación de Apropiación Presupuestaria.

TERCERO: SE ADJUDICA EL LOTE III, destinado para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, del proceso de Licitación Pública Nacional, **Ref. No. MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas para el objetivo por el cual se están requiriendo, y por presentar **LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO**, a la razón social **GRUPO DIMAYO FRONTANY, S.R.L.** por un monto de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS\$15,960,858.40)**, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso.

CUARTO: SE ADJUDICA EL LOTE IV, destinado para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**, del proceso de Licitación Pública Nacional, **Ref. No. MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large stylized signature at the top, a smaller signature below it, and the initials 'R.P.S.A.' and 'A.M.' at the bottom.

FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”, por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros del Pliego de Condiciones para la presente licitación, y por ser en cada caso, quienes presentaron LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO de los productos ofertados, a las razones sociales siguientes:

MAGNA MOTORS, S.A. por haber sido el único oferente y haber presentado una oferta económica dentro de la apropiación presupuestaria, como se detalla a continuación.

Ítem No.	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en RDS	ITBIS RDS	Impuesto Adicionales RDS	Precio Unitario Final RDS
1	Minibús, año 2020. Especificaciones conforme al Pliego de Condiciones.	Unidad	15	1,819,240.00	327.463.20	193,296.80	2,340,000.00

TOTAL DE LA OFERTA SIN ITBIS: RDS\$27,288,600.00
TOTAL ITBIS: RDS 4,911,948
IMPUESTO ADICIONAL: RDS\$2,899,452.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS\$35,100,000.00

Dicha adjudicación asciende a un total general **TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$35,100,000.00).**

DELTA COMERCIAL, S.A. por haber sido el único oferente habilitado para este ítem y haber presentado una oferta económica dentro de la apropiación presupuestaria, como se detalla a continuación.

Ítem No.	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en RDS	ITBIS RDS	Impuestos Adicionales RDS	Precio Unitario Final RDS
2	Camioneta doble cabina confort. Especificaciones conforme al Pliego de Condiciones.	Unidad	5	2,417,289.39	435,112.09	300,748.52	3,153,150.00

TOTAL DE LA OFERTA SIN ITBIS: RDS\$12,086,446.95
TOTAL ITBIS: RDS\$2,175,560.45
IMPUESTO ADICIONAL: RDS\$1,503,742.60
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS 15,765,750.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$15,765,750.00).**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SANTO DOMINGO MOTORS, S.A., por haber presentado la oferta económica de menor precio y haber presentado una oferta económica dentro de la apropiación presupuestaria, como se detalla a continuación:

Ítem No.	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en RDS	ITBIS RDS	Impuesto Adicionales RDS	Precio Unitario Final RDS
3	Camioneta doble cabina base. Especificaciones conforme al Pliego de Condiciones.	Unidad	6	1,605,547.67	288,998.58	196,953.75	2,091,500.00

TOTAL DE LA OFERTA SIN ITBIS: RDS\$9,633,286.02
TOTAL ITBIS: RDS\$1,733,991.48
IMPUESTO ADICIONAL: RDS\$1,181,722.50
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS\$12,549,000.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **DOCE MILLONES QUINIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$12,549,000.00)**.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, para que publique en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do, la 2da. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional del Lote II para la Adquisición Equipos Eléctricos y Electrodomésticos del Hogar, para ser utilizada en la Casa de Acogida o Refugio del Ministerio de la Mujer, según los Certificados de Apropiación Presupuestaria, y las Condiciones Generales con las Especificaciones Técnicas y Financieras que establecerá el Comité de Compra y Contrataciones para el presente procedimiento.

SEXTO: SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 2:00 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Mayra Jiménez
 Presidenta del Comité de Compra

Addys Then Marte
 Viceministra Técnica de
 Planificación y Desarrollo



Francisco Suero Frías

Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información



Juan Carlos Sánchez
Juan Carlos Sánchez
Consultor Jurídico y
Asesor Legal del Comité



Félix de Jesús Ramírez
Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero



MJ

ATM